



Defensor del Pueblo

A tenor de lo preceptuado en el artículo 8.j del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en sesión conjunta, el día 6 de abril de 1983, y previo cumplimiento del trámite establecido en el artículo 18.1.h de la referida norma, vengo en nombrar Secretario General a

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SAUDINÓS

quien queda adscrito al servicio del Defensor del Pueblo, con los efectos previstos en las normas reguladoras de esta Institución y en especial en el artículo 35 de la expresada Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, con las funciones y deberes inherentes al cargo. Este nombramiento tendrá efectos de 2 de diciembre de 2021.

Madrid, 2 de diciembre de 2021

Ángel Gabilondo Puig
Defensor del Pueblo

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SAUDINÓS.-